

Núm. expediente: RS.0008.JA/08.
Entidad beneficiaria: Ampervolt Inst. Eléctricas, S.L.L.
Municipio: Bailén (Jaén).
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0053.JA/07.
Entidad beneficiaria: Piel del Oliva, S.L.L.
Municipio: Baeza (Jaén).
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0057.JA/07.
Entidad beneficiaria: Castrejón Técnicas Eléctricas, S.L.L.
Municipio: Quesada (Jaén).
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0003.JA/08.
Entidad beneficiaria: Jumasi Confort, S. Coop. And.
Municipio: Torredonjimeno (Jaén).
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaen, 21 de mayo de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002, Orden de 1 de septiembre de 2003 y Orden de 25 de septiembre de 2006, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado:

Núm. expediente: RS.0011.JA/08.
Entidad beneficiaria: Mesón Bailén, S.L.L.
Municipio: Bailén (Jaén).
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0047.JA/07.
Entidad beneficiaria: Campos y Peña Aluminio y Cristal, S.L.L.
Municipio: Jaén (Jaén).
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0004.JA/08.
Entidad beneficiaria: Montajes Eléctricos Mengibar, S.L.L.
Municipio: Mengibar (Jaén).
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 26 de mayo de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad relacionada contra Resolución del mencionado Centro Directivo.

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de la Resolución del recurso de reposición, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el periodo de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Gesticón, S. Coop. And.
Núm. Expte.: SC.0168.SE/03.
Dirección: C/ San Bartolomé, 31. 41806 Umbrete (Sevilla).
Motivo: Notificación de la Resolución del recurso de reposición.

Sevilla, 19 de mayo de 2008.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

Anuncio de 21 de mayo de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Redcreando, S. Coop. And.
Dirección: San Vicente de Paul, 10 local 8. 41010 Sevilla.
Núm. Expte.: SC.0052.SE/03.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 22 de abril de 2008.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrán alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 2008.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.